CONTRATO N° 05/23

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**, domiciliada en el Edificio de la Calle Próceres de Mayo y Constitución de la ciudad de Ñemby , República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Tomás Olmedo, con Cédula de Identidad N° 1.453.753, en su carácter de Intendente municipal**; y **el Abg. José Miguel González Sosa en su carácter de Secretario General de la Institución**, con cédula de identidad N° 4.269.768, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la Empresa MBARETE IMPORT - EXPORT SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80120226-4, domiciliada en Yvyrapyta c/ Los Laureles de la ciudad Ñemby República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ESTELVINA GALEANO**, con cédula de identidad N° 3.999.712, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato resultado del procedimiento con Id N° 421335 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", **correspondiente al Lote N° 1 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**, y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional "Construcción de empedrado e iluminación en los distintos barrios de la ciudad Ñemby AD Referéndum - Plurianual "- ID N.º 421335, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. Según lo estipulado en esta cláusula, el objeto del Contrato es: LA **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**", conforme a lo establecido en el PBC.

Mbarete import & Export s.a

Secretaría General

Intendencia Municipal

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. La resolución de adjudicación de la Junta Municipal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421335.

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2023/2024 se encuentra supeditada a la aprobación del prepuesto correspondiente.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ID N° 421335, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 657/2023 y la Resolución de la Junta Municipal N° 73/2023.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaria General

Mbarete Import & Export s.a

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El importe total a pagar por las Obras, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Contratante conforme al siguiente cuadro.

CUADRO DE ADJUDICADO - LOTE N° 1					
Empresas					***MBARETE IMPORT - EXPORT***
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	72131601-013	Limpieza de obra	Hectáreas	**1**	1.000.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1	5.700
3	72103001-001	Desmonte de terreno (incluye retiro de material vegetal)	Metros cuadrados	**1**	8.809
4	72141511-003	Servicio de Excavación de Zanja de Drenaje	Metros cúbicos	1	45.154
5	72141511-004	Servicio de excavación de bolsones	Metros cúbicos	**1**	45.154
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1	14.898
7	72102905-001	Compactación de la sub rasante	Metros cuadrados	**1**	8.733
8	72141511-002	Excavación para el alojamiento del paquete de empedrado	Metros cúbicos	1	54.000
9	72101510-998	reposición de cañerías de red de agua, incluye accesorio	Metro lineal	**1**	20.333
10	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1	75.000
11	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	**1**	36.300
12	72102905-001	compactación final	Metros cuadrados	1	8.100
13	72131701-016	terraplén	Metros cúbicos	**1**	27.814
14	72131701-9998	Construcción de cordón cuneta de hormigón	Metros cúbicos	1	117.802
15	72131701-9998	cuneta revestida de hormigón	Metros cúbicos	**1**	117.242
16	72131701-017	Construcción de alcantarilla tubular armado D= 0.80 m	Metro lineal	1	1.740.278
17	72152707-001	Servicio de construcción de muros de retención	Metros cúbicos	**1**	565.989
18	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.112.678
19	76111702-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	**1**	1.340.110
			Totales		**6.344.094**

El presente Contrato es bajo la modalidad de Contrato abierto de carácter plurianual ejercicio fiscal 2023-2024:

Total, monto mínimo: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones) y un monto máximo de 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones), IVA Incluido. -

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY * Secretaría General *

Mbarete Import & Export s.a.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY * Intendencia Municipal *

Los precios facturados por el CONTRATISTA por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos PBC y el presente contrato. -

Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 1.0012741/0 banco BASA.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.
El plazo de ejecución es de 365 (trecientos sesenta y cinco) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN POR CADA ORDEN DE INICIO emitida durante la ejecución contractual.
La modalidad corresponde a contrato abierto de carácter plurianual ejercicio fiscal 2023-2024.
Lugar
Barrios de Ñemby: Villa Anita, Mbokajaty, Salinas, Centro, Vista Alegre, 3 de mayo, Pa'i Ñu, Rincón, Los Naranjos, Caaguazú, Cañadita, San Carlos, San Miguel y Cerrito.

CLAUSULA OCTAVA. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Rm = Pmo\left[\frac{AK\left(\frac{lkm}{lko}\right)}{k-1} - 1\right]$$

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Mbarete Import & Export s.a.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes M a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
lko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
lkm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

El ajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito, dirigida a la Dirección Administrativa Financiera de la Contratante; y dará curso si la misma considere y dispone de Suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajustes de precios si los trabajos se encuentran atrasados respecto al cronograma de obras presentado por el Contratista.

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras de la Institución municipal.

CLAUSULA DECIMA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Mbarete Import & Export s.a.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CUADRO DE ADJUDICADO - LOTE N° 1				
Empresas				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	72131601-013	Limpieza de obra	Hectáreas	**1**
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1
3	72103001-001	Desmonte de terreno (incluye retiro de material vegetal)	Metros cuadrados	**1**
4	72141511-003	Servicio de Excavación de Zanja de Drenaje	Metros cúbicos	1
5	72141511-004	Servicio de excavación de bolsones	Metros cúbicos	**1**
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1
7	72102905-001	Compactación de la sub rasante	Metros cuadrados	**1**
8	72141511-002	Excavación para el alojamiento del paquete de empedrado	Metros cúbicos	1
9	72101510-998	reposición de cañerías de red de agua, incluye accesorio	Metro lineal	**1**
10	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1
11	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	**1**
12	72102905-001	compactación final	Metros cuadrados	1
13	72131701-016	terraplén	Metros cúbicos	**1**
14	72131701-9998	Construcción de cordón cuneta de hormigón	Metros cúbicos	1
15	72131701-9998	cuneta revestida de hormigón	Metros cúbicos	**1**
16	72131701-017	Construcción de alcantarilla tubular armado D= 0.80 m	Metro lineal	1
17	72152707-001	Servicio de construcción de muros de retención	Metros cúbicos	**1**
18	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1
19	76111702-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	**1**

Construcción de empedrado en los distintos barrios de la ciudad Ñemby AD Referéndum - Plurianual

CLAUSULA DECIMO TERCERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Mbarete Import & Export s.a.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Ley 1533/00, y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Abg. José Miguel González Sosa
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Prof. Lic. Tomàs Olmedo
Intendente Municipal

Sra. Estelvina Galeano
Representante Legal,
Empresa Mbarete Import & Export Sociedad Anónima

Mbarete
Import & Export s.a.